

44. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

45. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades. Especial referencia a los reparos.

46. Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Ámbito de aplicación y principios generales. Régimen jurídico. Gestión electrónica de los procedimientos. Cooperación entre Administraciones para el impulso de la Administración electrónica. Derechos de los ciudadanos en su relación con la Administración y medios electrónicos.

IV. Derecho Urbanístico

47. El Derecho Urbanístico español. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español desde la Ley de 1956. Estructura actual del urbanismo y otras materias conexas.

48. El desarrollo sostenible y el ordenamiento europeo. Documentos de la Unión Europea sobre sostenibilidad. Lugares de interés comunitario. Red Natura 2000. Especial referencia en la Comunidad de Madrid. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama.

49. Legislación ambiental, estatal y en la Comunidad de Madrid. Informe de análisis ambiental. Evaluación de impacto ambiental. Estudio de impacto ambiental. Disciplina ambiental. Contaminación acústica.

50. Urbanismo y patrimonio histórico. Referencia a la Comunidad de Madrid.

51. Régimen urbanístico del derecho de propiedad de suelo de acuerdo a la legislación estatal vigente. Contenido del derecho de propiedad, facultades, deberes y cargas. Bases del régimen del suelo.

52. Régimen urbanístico autonómico de la Comunidad de Madrid. Principios generales del régimen jurídico de categorización y clasificación del suelo en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Régimen de suelos en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

53. La competencia en materia de ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid. El planeamiento municipal en la Comunidad de Madrid. Clases de planes. Concepto, contenido y tramitación, aprobación y efectos de los planes.

54. Planeamiento de desarrollo: los planes parciales. Objeto. Determinaciones. Los planes especiales. Clases. Contenido. Procedimiento. Estudios de detalle.

55. Ejecución del planeamiento: unidades de ejecución. Requisitos. Procedimiento de delimitación. Sistemas de ejecución. Elección. El sistema de compensación. La Junta de Compensación. El procedimiento abreviado.

56. Ejecución del planeamiento II: el sistema de cooperación. Los gastos de urbanización. Reparcelación. Procedimiento. Reglas. El sistema de expropiación. Valoración de terrenos a obtener por expropiación. El sistema de ejecución forzosa.

57. Intervención municipal en actos de uso de suelo, construcción y edificación. La licencia: concepto, naturaleza jurídica, fundamento y requisitos de regulación. Actos sujetos a licencia por razón de urbanismo. Clases de licencia. Procedimiento de las licencias: iniciación, desarrollo, terminación. El desistimiento, la renuncia, la caducidad y el silencio administrativo.

58. La inspección urbanística en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Potestades, sujetos intervinientes. El acta de inspección. El deber de conservación. Las órdenes de ejecución y la declaración de ruina.

59. La infracción urbanística en general. Concepto. Distinción entre potestad sancionadora y medidas de protección de la legalidad urbanística. Caracterización general de las medidas de protección de la legalidad urbanística en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Medidas de protección frente a obras. Medidas de protección frente a usos y actividades.

60. Procedimiento para el restablecimiento de la legalidad urbanística de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Órganos competentes, sujetos, medidas cautelares. Prescripción y caducidad en el procedimiento.

61. La potestad administrativa sancionadora y sus principios rectores. Su particularización en el ámbito del derecho urbanístico sancionador. Infracciones y sanciones en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Clases de infracciones. Personas responsables.

62. Procedimiento sancionador en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Competencia, objeto, sujetos, especial referencia al Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración de Madrid. Prescripción y caducidad en el procedimiento sancionador. Sanciones urbanísticas en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid: multa pecuniaria. Reglas para la imposición de multas.

63. La revisión y revocación de licencias en la Comunidad de Madrid.

64. El patrimonio municipal del suelo. Concepto y legislación aplicable. Naturaleza jurídica. Constitución. Bienes que lo integran. Fines.

65. Convenios urbanísticos. Clasificación y tipología. Régimen jurídico. Procedimiento. Órganos competentes para su aprobación.

En El Boalo, a 7 de julio de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/28.046/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica.

Se somete dicho expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, que serán resueltas por el Pleno; de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo mencionado, se considerará aprobado definitivamente.

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Ramón Daganzo Martín.

(03/28.087/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 193 de fecha 14 de agosto de 2008, página 52, en el apartado 4.a) del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles donde dice 500 euros, debe decir 500.000 euros.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Ramón Daganzo Martín.

(03/28.085/09)

GALAPAGAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde de la Corporación, don Daniel Pérez Muñoz, ha dictado con fecha de 6 de agosto de 2009 el decreto número 1911/2009, que señala:

Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones durante el período de vacaciones de la Alcaldía.

En Galapagar, a 6 de agosto de 2009.

a) Antecedentes

Desde el 10 al 21 de agosto de 2009, don Daniel Pérez Muñoz, alcalde-presidente de esta Corporación y suscriptor del presente acto administrativo, estará de vacaciones, por lo que procede disponer la sustitución para el adecuado funcionamiento del Área de Gobierno durante el período de ausencia del titular.